

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ACUERDO de 23 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de aval a la empresa «Fabricación y Reparación de Buses, S.L.», ubicada en Córdoba.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2010, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

### A N E X O

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda de reestructuración a la empresa Fabricación y Reparación de Buses, S.L., ubicada en Córdoba y con CIF B14464176, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo avalado, con una vigencia de 8 años desde su formalización y una comisión del 1,50% anual sobre el principal avalado. Se delega en el Director General el establecimiento de las garantías de la presente operación.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009.»

*ACUERDO de 23 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de aval a la empresa «Reparaciones y Montajes del Sur, S.L.», ubicada en Córdoba.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2010, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

### A N E X O

«Autorizar el riesgo para la concesión de la ayuda de salvamento a la empresa Reparaciones y Montajes del Sur, S.L., ubicada en Córdoba y con CIF B14073852, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo avalado, con una vigencia de 6 meses desde su formalización y una comisión del 0,75% sobre el principal avalado. Se delega en el Director General el establecimiento de las garantías de la presente operación.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009.»

*ACUERDO de 23 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al pago de aval otorgado a la sociedad «A Novo Comlink España, S.L.», ubicada en Málaga.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2010, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

### A N E X O

«Autorizar el gasto para el pago del aval otorgado ante entidad de crédito a la sociedad «A Novo Comlink España, S.L.», con CIF B92192665, por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €), ayuda que fue autorizada por